



Hasenkamp, 3 de septiembre de 2021

DECRETO 10/2021

VISTO

La nota del Departamento Ejecutivo Municipal, ingresada por Secretaría el 3 de septiembre del corriente, solicitando la designación de un Vocal, en representación del Concejo Deliberante, para integrar la Comisión de Compras que tendrá a su cargo el estudio de ofertas y posterior informe de adjudicación de la Licitación Privada N° 3/2021 para la compra de materiales para obra de hormigón de Boulevard Ramírez, cuya fecha de apertura será el 6 de septiembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que este Concejo Deliberante mediante la Ordenanza N° 178/2020 y modificatoria, crea el Régimen de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de Hasenkamp;

Que, dicha Ordenanza, en su Artículo 28, establece que a los efectos de la licitación, se conformará una Comisión de Compras, integrada por el Contador/a y/o Jefe de Suministros, el Secretario/a Municipal y un Vocal que será designando por el Concejo Deliberante, que se reunirá a los efectos de considerar las ofertas válidas efectuadas, estimará sus méritos y dictaminará aconsejando al Presidente Municipal sobre la oferta más conveniente para los intereses municipales, mediante resolución fundada y firmada.

POR ELLO, LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE HASENKAMP

DECRETA:

ART. 1º.- Designase al Concejal Alexis Oscar López, DNI: 33.349.925, como Vocal en representación de este cuerpo, para integrar la Comisión de Compras que se conformará a los efectos de la Licitación Privada N° 3/2021, cuya fecha de apertura será el 6 de septiembre de 2021.

ART. 2º.- Dispónese la inmediata comunicación de la designación a su destinatario, mediante nota emitida por Secretaría.



ART. 3º.- Comuníquese, regístrese, publíquese y oportunamente archívese.


Soledad Arredondo
Secretaria H.C.D.


Ma. Josefina Leiva Chaves
Presidente H.C.D.



H.C.D.

